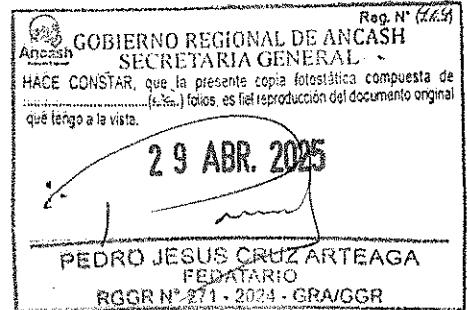
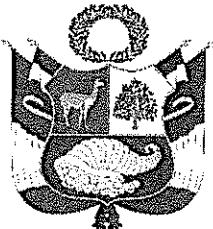


## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

**N° 261-2025-GRA/GGR**

Huaraz, 29 de abril de 2025

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 741-2024-GRA/GGR de fecha 27 de diciembre de 2024, la Resolución Gerencial General Regional N° 152-2025-GRA/GGR de fecha 12 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del reglamento de la Ley N° 31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación;

Qué, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 152-2025-GRA/GGR de fecha 12 de marzo de 2025, se designa al MG.Q.F. **MIGUEL SANTOS SANTA MARÍA FLORES** en

el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, habiéndose expedido con fecha 29 de abril de 2025, la Resolución Gerencial General Regional N° 260-2025-GRA/GGR, dándose por concluida la designación del Ingeniero Ambiental **IVÁN JUAN MONTES MALLQUI** en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 741-2024-GRA/GGR de fecha 27 de diciembre de 2024, corresponde realizar la designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional de acuerdo a la Ley N° N°31419, citada precedentemente;

Que, contando con el Informe Técnico de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash N° 556-2025-GRA/GRAD/SGRH de fecha 29 de abril de 2025, calificando favorable el perfil del MG.Q.F. **MIGUEL SANTOS SANTA MARÍA FLORES** para la encargatura en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

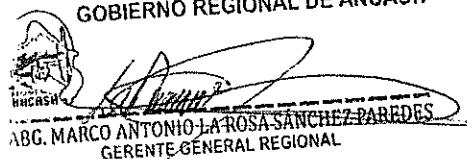
Que, estando, de acuerdo a las facultades conferidas y ratificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** en adición a sus funciones al Sub Gerente de Gestión Ambiental, MG.Q.F. **MIGUEL SANTOS SANTA MARÍA FLORES** el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al MG.Q.F. **MIGUEL SANTOS SANTA MARÍA FLORES** y a los demás órganos competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

  
ABG. MARCO ANTONIO LAROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

